



## Consejo de Administración

315.ª reunión, Ginebra, 15 de junio de 2012

GB.315/INS/8

Sección Institucional

INS

Fecha: 11 de junio de 2012

Original: inglés

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

#### Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

#### Renovación de mandatos

1. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve por un período de tres años el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones que se indican a continuación:*

- *Sr. James Brudney (Estados Unidos);*
- *Sr. Halton Cheadle (Sudáfrica);*
- *Sr. Pierre Lyon-Caen (Francia);*
- *Sra. Elena Machulskaya (Federación de Rusia);*
- *Sra. Rosemary Owens (Australia).*

*En el anexo 1 se proporcionan breves biografías de estos expertos.*

## **Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de calificaciones y formación en la industria del petróleo y el gas** (Ginebra, 12 y 13 de diciembre de 2012)

### **Composición**

2. El Director General propone que se invite a participar en el citado Foro de diálogo mundial a ocho expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y a ocho expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Se invitará a participar en el Foro de diálogo mundial a todos los gobiernos interesados que estén dispuestos a sufragar sus propios gastos.
3. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

4. La Mesa del Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:
  - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
  - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
  - Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos especializados:
    - Comisión Económica para Europa (CEE);
    - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
    - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) como Secretaría de ONU-Energía.
  - Otras organizaciones:
    - Banco Africano de Desarrollo (AfDB);
    - Banco Asiático de Desarrollo (BAD);
    - Comisión Europea (Dirección General de Energía);
    - Comunidad de la Energía;
    - Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF);
    - Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
    - Agencia Internacional de la Energía (AIE);
    - Fondo Monetario Internacional (FMI);

- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC);
- Banco Mundial.

## **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

5. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:
  - Asociación Internacional de Contratistas de Perforaciones (IADC);
  - Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (OGP);
  - Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
  - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
  - Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (ICEM);
  - Organización Europea de Compañías Petroleras para la Protección del Medio Ambiente y de la Salud (CONCAWE);
  - Sociedad de Ingenieros de Petróleo (SPE).
6. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a que se hagan representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras.*

## **Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil** (Ginebra, 20 a 22 de febrero de 2013)

### **Composición**

7. El Director General propone que se invite a participar en el Foro de diálogo mundial a diez expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y a diez expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. En este Foro podrán participar todos los gobiernos interesados que estén dispuestos a sufragar sus propios gastos.
8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

## **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

9. La Mesa del Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales e instituciones a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

- Organización Árabe del Trabajo (OAT);
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización Mundial del Comercio (OMC);
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos especializados:
  - Comisión Económica para África (CEPA);
  - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);
  - Comisión Económica para Europa (CEE);
  - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);
  - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO);
  - Organización Mundial del Turismo (OMT).
- Otras organizaciones:
  - Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC);
  - Comisión Europea;
  - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

## **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

10. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

- Internacional de Ingenieros Aeronáuticos (AEI);
- Consejo de Jefes de Personal de Aerolíneas (APDC);
- Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI);
- Grupo del Transporte Aéreo (ATAG);
- Organización Civil de Servicios de Navegación Aérea (CANSO);
- Asociación Internacional de Carga Aérea (TIACA);
- Asociación Internacional de Chárteres Aéreos (IACA);

- Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA);
- Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas (IFALPA);
- Federación Internacional de las Asociaciones de Controladores Aéreos (IFATCA);
- Federación Internacional de Asociaciones de Técnicos Electrónicos en Seguridad del Tráfico Aéreo (IFATSEA);
- Federación Internacional de Mujeres Empresarias y Profesionales;
- Federación Internacional de Mujeres Universitarias (FIMU);
- Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM);
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
- Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
- Internacional de Servicios Públicos (ISP);
- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de los Transportes;
- Union Network International (UNI);
- Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC).

**11. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras.***

## **Novena Reunión Regional Europea** (Oslo, 8 a 11 de abril de 2013)

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

- 12.** La Mesa del Consejo de Administración toma nota de la invitación a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido con la OIT un acuerdo permanente de representación mutua a que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
    - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
    - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
    - Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH);
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Comisión Económica para Europa (CEE);
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
- Organismos especializados:
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
  - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
  - Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Organizaciones regionales:
  - Consejo de Europa;
  - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD);
  - Unión Europea:
    - Comisión Europea;
    - Parlamento Europeo;
    - Consejo de la Unión Europea;
    - Comité Económico y Social;
    - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP);
    - Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo;
    - Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE);
    - Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).
- Otras organizaciones:
  - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
  - Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

**13.** Además de las organizaciones intergubernamentales mencionadas *supra*, la Mesa del Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales:

- Comunidad de Estados Independientes (CEI) (incluida su Asamblea Interparlamentaria);

- Fundación Europea de Formación (ETF);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- Consejo de Cooperación Regional para Europa Sudoriental;
- Banco Mundial;
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

14. Conforme a la práctica seguida previamente, la Mesa del Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de estatuto consultivo regional a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Confederación Europea de Sindicatos (CES);
- Confederación General de Sindicatos (CGS).

15. Además, el Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales:

- Business Europe;
- Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil;
- SOLIDAR;
- Red de Consejos Consultivos Europeos sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CCEMA).

16. ***La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.***

Ginebra, 1.º de junio de 2012

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 1  
párrafo 3  
párrafo 6  
párrafo 8  
párrafo 11  
párrafo 16





## Anexo I

### **Sr. James Brudney (Estados Unidos)**

El Profesor James Brudney, miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010, tiene la responsabilidad especial del examen de los convenios tripartitos y los convenios sobre seguridad social. También ha participado activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a la seguridad social y se incorporará al futuro Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a las relaciones de trabajo en la administración pública y la negociación colectiva. El Profesor Brudney colabora activamente en el examen de los métodos de trabajo de la Comisión y ha contribuido a la elaboración de medidas apropiadas para mejorarlos. La Comisión valora la gran calidad de su trabajo.

El Profesor Brudney enseña en la Facultad de Derecho de la Universidad Fordham de Nueva York. Fue profesor invitado en la Universidad de Oxford y en la Facultad de Derecho de Harvard. Ocupó el cargo de Consejero Jefe y Director de Personal en la Subcomisión de Trabajo del Senado de los Estados Unidos, y fue secretario judicial en la Corte Suprema de los Estados Unidos.

### **Sr. Halton Cheadle (Sudáfrica)**

El Profesor Halton Cheadle, miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2004, se ha encargado en particular del examen de uno de los convenios fundamentales sobre trabajo infantil, así como de convenios relativos a la seguridad en el empleo y a la gente de mar. También ha participado activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a la seguridad social. La Comisión estima que sus conocimientos y experiencia son muy valiosos.

El Profesor Cheadle enseña derecho público en la Universidad de Ciudad del Cabo. Fue consejero especial del Ministro de Justicia y del Ministro de Trabajo de Sudáfrica. También ocupó el cargo de jefe del Servicio Jurídico del Congreso de Sindicatos de Sudáfrica y dirigió el grupo de trabajo para la preparación de la Ley sobre Relaciones Laborales de Sudáfrica.

### **Sr. Pierre Lyon-Caen (Francia)**

El Sr. Pierre Lyon-Caen, miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2001, tiene la responsabilidad especial de examinar la aplicación de determinados convenios en materia de trabajo infantil. Participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a los convenios sobre seguridad social, así como en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a los convenios fundamentales en materia de derechos en el trabajo. La Comisión valora la gran calidad de su trabajo.

El Sr. Lyon-Caen estudió en la Escuela Nacional de la Magistratura y es abogado general honorario del Tribunal Supremo (Sala de lo Social). Es miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Biomédica y de la Comisión Consultiva Nacional sobre Derechos Humanos. Es presidente de la Comisión Arbitral de Periodistas, y fue director adjunto del Gabinete del Ministro de Justicia francés y Fiscal en la jurisdicción de derecho común de primer grado de Nanterre (Hauts de Seine).

### **Sra. Elena Machulskaya (Federación de Rusia)**

La Profesora Elena Machulskaya es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010 y se encarga especialmente de examinar la aplicación de determinados convenios sobre seguridad social, así como del Código Europeo de Seguridad Social. Ha participado activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a la seguridad social. La Comisión tiene en alta estima la gran calidad de su trabajo.

Es profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Moscú Lomonósov y en el Departamento de Derecho Social y Laboral de la Universidad Estatal Rusa del Petróleo y el Gas. Es secretaria de la Asociación Rusa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, miembro de la Comisión de Expertos Independientes sobre Derechos Humanos y del Comité Europeo de Derechos Sociales.

### **Sra. Rosemary Owens (Australia)**

La Profesora Rosemary Owens pertenece a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010 y concretamente se encarga de examinar la aplicación de determinados convenios sobre igualdad de oportunidades y de trato, seguridad y salud en el trabajo y protección de la maternidad. Se incorporará al futuro Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a las relaciones de trabajo en la administración pública y la negociación colectiva. La Comisión estima que sus conocimientos y experiencia son muy valiosos.

La Profesora Owens es catedrática en la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaida. Fue Decana de la Facultad entre 2007 y 2011 y es conferenciante internacional para el Consejo de Investigación de Australia. Preside el Comité Asesor Ministerial del Gobierno de Australia del Sur relativo a la conciliación del trabajo y la vida familiar y es miembro de la Junta de Dirección del Centro de Mujeres Trabajadoras de Adelaida, de la que fue presidenta.